

Bucaramanga

CDMB_19708

4DEZ'23AM11:22

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Piedecuesta, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB N° 19013 de 2023.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia "mi vecina la señora Leidy Lozada Villamizar, taló los árboles que cubrían una naciente de agua donde se está viendo afectado para consumo humano, el predio se encuentra ubicado en la mesa de Ruitoque vereda las colinas sector corrales vía buenos aires parcela los naranjos cerca de villa domingo, usuario requiere que el proceso sea asignado por el ingeniero Henry arias de Seyca ya que el usuario había hecho una denuncia por contaminación a fuente hídrica (...)", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 10 de noviembre de 2023, predio ubicado en la parcela Los Naranjos, sector Colinas, vereda Ruitoque del municipio de Piedecuesta; sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°0'32.88"** y **E: -73°05'53.86"**; cota 1311 m.s.n.m, con el propósito de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Tres (03) tocones, dos (02) de ellos con diámetros inferiores a 10 centímetros de DAP y uno aproximadamente de 20 centímetros, durante el recorrido realizado no se observaron residuos vegetales sobre el predio de los individuos intervenidos, por lo que no fue posible identificar las especies.
- Se observó una vivienda de un nivel, construida en mampostería de ladrillo y cubierta en láminas de zinc, la cual, presuntamente se realizó a pocos metros de una fuente hídrica que discurre por el sector.
- No fue posible ingresar a la vivienda con el fin de determinar con exactitud a cuantos metros se ubica de la fuente hídrica, toda vez que al momento de la visita técnica no se encontró a la señora Leidy Lozada Villamizar (presunta propietaria

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and initials

de la vivienda), no obstante, desde la parte externa se tomó georreferenciación con el fin de contrarrestar con la cartografía de la Entidad.

- Al momento de la inspección ocular, no se encontraron personas en flagrancia realizando las actividades de tala.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1. Tocón # 1 de la especie talada.



Fotografía 2. Tocón # 2 de la especie talada.



Fotografía 3. Tocón # 3 de la especie talada.



Fotografía 4. Vivienda existente en el lugar.

Handwritten signature and initials: ST. A, B, and other marks.



Fotografía 5. Tala de individuo # 1.



Fotografía 6. Relicto de Bambú ubicado al lado de la presunta fuente hídrica.

Fuente: Propia CDMB.

Ahora bien, de conformidad con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular presenta vacío catastral, por lo que no fue posible identificar la titularidad del inmueble en las herramientas de información geográficas con que cuenta esta Autoridad Ambiental.

De igual manera, se verificó que según Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos georreferenciados en campo se encuentran en un área categorizada como **Sistemas forestales protectores (Condicionados)**, las cuales corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible. Adicionalmente, se corroboró que la vivienda en comento se construyó a menos de 30 metros de la fuente hídrica denominada Quebrada Palmar u Hoya Honda, identificada con código **17804**.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por cuanto la vivienda se construyó a pocos metros de la Quebrada Palmar u Hoya Honda, identificada con código **17804**.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and initials: ST, AB, and other marks.

Con lo anterior, damos respuesta a su comunicación y agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

| | | | |
|--------------------------------------|--|---|---|
| Proyectó y revisó aspectos técnicos: | Angela Johana Orduz Manrique | Ingeniera Forestal Contratista SEYCA – GEA |  |
| | Daniela Burgos Sierra | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| | María Angélica Pinilla Joya | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| Apoyó | Sebastián Talero Morales | Practicante Ingeniería Civil SEYCA – GEA |  |
| Revisó aspectos Jurídicos | Jesús David Bayter Gil | Abogado Contratista SEYCA - GEA |  |
| Vo.Bo. | Diego Armando Barajas Díaz | Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA |  |
| Oficina Responsable | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA | | |